



RESOLUCIÓN No. 090

"POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 literal d) del Acuerdo N° 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover al personal de acuerdo a la Ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que de conformidad con el literal d) del artículo veintidós del Acuerdo N° 010 de 2002 Estatuto General, es función del Rector: nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que el cargo DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Código 20, Grado 10, se encuentra vacante, por renuncia de la titular.

Que la funcionaria JEIMY CATALINA MORA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 53'930.754 de Fusagasugá, fue nombrada mediante Resolución Rectoral N° 038 del 2 de abril de 2009, en el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 5040, Grado 20 de la Universidad de Cundinamarca.

Que para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Bienestar Universitario se hace necesario adscribir las funciones propias del cargo en un funcionario vinculado a la planta de personal.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adscribir funciones de **DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, a la funcionaria **JEIMY CATALINA MORA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53'930.754 de Fusagasugá, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, - 5 AGO. 2013


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Pilar L.
María Isabel Salamanca R.
VºBº. Dirección Jurídica 
21-15.2